

VISTOS :

Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Lo dispuesto en la Ley N°18.778 de 1989 y sus modificaciones relativas al programa de subsidios al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas. Lo dispuesto en la Ley N°19.949 y sus reglamentos D.S. 235, ambas del 2004, relativas al sistema de protección social denominado: Chile Solidario. Lo dispuesto en la Ley 20.595 del 2012 de Seguridades y Oportunidades. Lo dispuesto mediante Decreto Supremo N°15 del Ministerio de Hacienda que asigna el Marco Presupuestario del año 2014 a las Regiones y la Resolución N°124 de la Intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que establece el numero máximo de Subsidios a otorgar en la Comuna de Litueche y el monto a Subsidiar sobre los cargos fijos y variables del consumo de agua potable y servicios de alcantarillado de aguas servidas por tramo y sector. La Resolución Exenta N°352 del 2014 que incrementa cupos subsidio de agua potable Rural Tramo Chile Solidario Comuna de Litueche. El Decreto Alcaldicio N°732 de 2021 que nombra Alcalde Titular. Decreto Alcaldicio N°1145 de 2020, que nombra subrogancia del Alcalde.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50	414	NAVARRO CASTRO MARÍA INELIA	10916495-K	929	01/09/2022	PULIN null	40
2	50	8	SALAZAR PAUCHARD ERNA BERNARDITA	6103554-0	929	01/09/2022	EL CAJON null	40
3	50	145	MADARIAGA MORALES PURÍSIMA DE LAS MERCEDES	12386201-6	929	01/09/2022	SAN VICENTE 0	50
4	50	432	LAGOS VIDAL MARÍA ESTER	9328949-8	929	01/09/2022	PASO DEL SOLDADO 0	40
5	50	1272	DONOSO GONZÁLEZ LUIS ALBERTO	9465331-2	929	01/09/2022	PASCUALA PASQUEN 0	50
6	50	1273	ROMERO DONOSO SILVIA DEL ROSARIO	7600444-7	929	01/09/2022	SANTA MONICA 858	40

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ALCALDE (S)